



Expediente N° 1.751.912/17

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

De conformidad con lo ordenado en la RESOLUCION ST N° 793/17 se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 5 y 6 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **951/17.-**

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the right.

LIC. JORGE ALEJANDRO INSUA
REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS
DEPARTAMENTO COORDINACION – D.N.R.T

ACTA ACUERDO

En Zarate, Provincia de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Diciembre de 2016, se reúnen los representantes de la Empresa **TOYOTA ARGENTINA S.A.**, Sres. Gastón Villalonga, y Francisco Rosello, en adelante "LA EMPRESA", con domicilio en Ruta Nacional 12 KM 81 de la Localidad de Zarate, por una parte y por la otra los Representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina, Sres. Mario Manrique, Sergio Pignanelli, Maximiliano Castro, Augusto Noriega, Edgardo Villalba, Matías Beckman, Héctor Romero, Cristian Silva, Iván Almirón y Hernán Leguizamón miembros del Consejo Directivo Nacional y Comisión Interna de Reclamos de la planta de Toyota Argentina S.A. respectivamente, en adelante, "EL SMATA", con domicilio en la Avda. Belgrano 665 de la Capital Federal, conjuntamente denominadas "Las Partes", quienes acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: A partir del 01-02-2017, los nuevos sueldos vigentes son los descriptos en las escalas salariales consignadas en el Anexo 1 -----

SEGUNDA: En virtud del acuerdo alcanzado, el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 1482/15 "E" SMATA-Toyota y la representación gremial, reconocen que el mismo representa una justa composición de intereses vinculada a la retribución de los empleados y se comprometen a no plantear otras demandas de índole económica o monetaria-----

TERCERA: Las Partes comprometen su mayor esfuerzo en mantener armoniosas y ordenadas relaciones, que permitan atender las exigencias tanto de la Empresa como de los Trabajadores, procurando el cumplimiento de los objetivos de Seguridad, Calidad, Producción y Exportación, con el propósito de asegurar el mantenimiento de la fuente de trabajo y el continuo mejoramiento de las relaciones laborales. En este contexto se comprometen a fomentar y mantener la paz social, evitando adoptar medidas de fuerza que atenten contra dichos objetivos.-----

CUARTA: En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, que serán presentados ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a los fines de su homologación.

Por SMATA

por TOYOTA

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Francisco Rosello
Gerente de Proyecto de Relaciones Laborales
TOYOTA ARGENTINA S.A.

Gastón Villalonga
Gerente de RRHH en Planta
TOYOTA ARGENTINA S.A.

MARIO ROBERTO MANRIQUE
SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
S.M.A.T.A.

EDGARDO VILLALBA LASTRA
SECRETARIO GENERAL
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

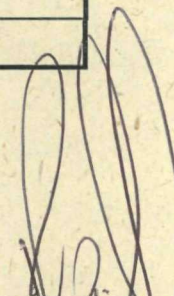
RECIBIDO 14/02/17
Sujeto a verificación

ANEXO I - ESCALAS SALARIALES
CCT. 1482/15 E.

CATEGORÍA	SUELDO BASICO A partir del 1° de Febrero 2017 7%
TM ingr.1 a 6 m.	\$19.420
TM ingr.7 a 12 m.	\$22.196
TM 1	\$26.776
TM 2	\$27.579
TM 3	\$28.956
TM 3A	\$30.395
TM 3B	\$31.916
TL 1	\$33.522
TL 2	\$35.187
TL 3	\$36.964
TL 3A	\$38.803


 Ben L. Contreras

 Gastón Villalonga


 Sergio Pignanelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.


 Francisco Rosello
 Gerente de Proyecto Relaciones Laborales
 TOYOTA ARGENTINA S.A.


 Gastón Villalonga
 Gerente de RRHH en Planta
 TOYOTA ARGENTINA S.A.


 MARIO ROBERTO MANRIQUE
 SECRETARIO GENERAL ADJUNTO
 CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
 S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRA
 DRL Nº 2 - DNO - DNRT - M.T.E y S.S.

RECIBIDO 14/02/17
 Sujeto a verificación